



CODHECAM/ DTAGS/UIA/018/15
PETICIÓN FOLIO J0013/15
Asunto: Se da contestación a solicitud

San Francisco de Campeche, Campeche a 6 de agosto de 2015.

**Art. 4, fracción IX de la LTAIPEC
Presente**

En respuesta a su solicitud de fecha 7 de julio del año en curso, relativa a:

Solicito amablemente conocer:

1.- Total de recomendaciones emitidas por la CODHECAM correspondientes al período comprendido del 1° de enero de 2000 al 30 de junio de 2015, que contengan la autoridad destinataria, o e los derechos humanos violentados, puntos resolutivos, fecha y número de la recomendación, así como el nivel de cumplimiento que reporta a la fecha.

.2.- Número de quejas presentadas antes la CODHECAM entre el 1° de enero de 2000 y el 30 de junio de 2015, que indiquen el total por municipio, la autoridad a la que van dirigidas y que derecho violentó.

RESPUESTA:

Se anexa archivo adjunto que contiene la información solicitada.

2.- COMPETENCIA:

Esta Unidad de Acceso a la Información Pública de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, es competente para resolver sobre su petición con fundamento en lo dispuesto en el artículo 20 fracciones I,III y VIII, 44 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

No omito manifestarle que de acuerdo a lo señalado en el artículo 48 de la ley de la COTAIPEC, "la información se proporcionará en el estado en que se encuentre en los Entes Públicos. La obligación no comprende el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés del solicitante".

3.- RECOMENDACIÓN.- De acuerdo con lo que disponen los artículos 62 y 64 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, podrá impugnar esta resolución, a través del recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a esta notificación, por conducto de esta Unidad de Acceso, a través



del formato RRAIP-COTAIEPEC, el cual se encuentra disponible en la página de internet de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en la dirección www.cotaipec.com.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o comentarios en nuestra página de internet: www.codhecam.org y a nuestros correos electrónicos: codhecam_transparencia@codhecam.org y cdhec_transparencia@yahoo.com

ATENTAMENTE

M. en D.H. Laura M. Alcocer Bernés
Titular de la Unidad de Acceso a la Información de
la CODHECAM